

ACUERDO No. 001

Enero 14 de 2013

Por medio del cual se determina el Presupuesto de rentas y gastos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet para la vigencia fiscal del 2013.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial, las conferidas por el literal e) del artículo 11° del Acuerdo 02 de 1998 Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No.360 del 11 de diciembre de 2012, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2013.

Que mediante el Decreto No.1921 de diciembre 26 de 2012, se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2013.

Que el artículo 11 del Acuerdo 02 de 1998 Estatuto General en su literal e), indica como función y competencia de la Junta Directiva del instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet, la aprobación del presupuesto de cada vigencia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Determinase el Presupuesto general de ingresos del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2013 en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.689.919.685,00)**, con la siguiente composición:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	RENTAS PROPIAS	872,578,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	872,578,000
3.	TRANSFERENCIAS	2,817,341,685
3.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,817,341,685
3.1.1.	DE LA NACION	39,463,000
3.1.1.2.	De la Administración Central Nacional	39,643,000
3.1.1.2.2.	Ministerio de Educación Nacional	39,463,000
3.1.2.	DEL DEPARTAMENTO	2,777,878,685
3.1.2.1.	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO	2,162,007,769
3.1.2.1.1 .	Administración Central del Departamento	2,162,007,769
3.1.2.7 .	PARTICIPACIONES	615,870,916
3.1.2.7.5.	Estampilla Procultura	615,870,916
TOTAL INGRESOS		3,689,919,685



ARTÍCULO SEGUNDO: Determinase el Presupuesto general de gastos o apropiaciones del Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2013 en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.689.919.685,00)**, así:

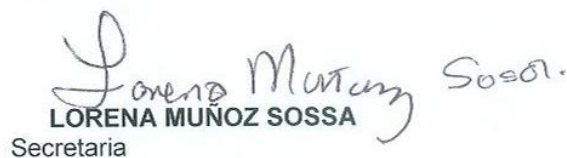
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL GASTOS	<u>3,689,919,685</u>
2-1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	911,041,000
2-11	GASTOS DE PERSONAL	394,879,000
2.111	ASOCIADOS A LA NÓMINA	9,353,000
2-11116	CESANTIAS	9,353,000
2-112	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	384,243,000
2-11201	HONORARIOS	275,376,000
2-11202	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	108,867,000
2-12	GASTOS GENERALES	516,162,000
2-121	ADQUISICION DE BIENES	169,734,000
2-12102	MATERIALES Y SUMINISTROS	169,734,000
2-122	ADQUISICION SERVICIOS	342,451,000
2-12201	SERVICIOS PÚBLICOS	17,384,000
2-12202	MANTENIMIENTO	137,928,000
2-12203	ARRENDAMIENTOS	28,011,000
2-12204	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	95,893,000
2-12208	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES	30,429,000
2-12210	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20,000,000
2-12211	SEGUROS	2,956,000
2-12232	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS E INTERESES	9,850,000
2-123	IMPUESTOS, SANCIONES, MULTAS Y DEVOLUCIONES	3,977,000
2-12302	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	3,371,000
2-12307	OTROS IMPUESTOS	606,000
2-13	TRANSFERENCIAS	1,283,000
2-132	CORRIENTES GIRADAS AL SECTOR PÚBLICO	1,283,000
2-13201	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	1,283,000
2-2	SERVICIO DEUDA	1,000,000
2-23	OBLIGACIONES CONTINGENTES	1,000,000
2-231	FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES	1,000,000
2-23107	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,000,000
2-3	GASTOS DE INVERSIÓN	<u>2,777,878,685</u>
2-32	INVERSION SOCIAL	<u>2,777,878,685</u>
2.3215	Ampliación de las oportunidades de acceso a la formación artística de los niños y los jóvenes vallecaucanos a través de la implementación de programas de educación artística en Danza	2,162,007,769
2-3216	Promoción y apoyo de actividades artísticas y culturales (incluye Estampilla Procultura)	615,870,916

ARTÍCULO TERCERO: En razón a las disposiciones del plan general de contaduría pública y en lo definido en la circular 025 de diciembre del 2000 frente a las pautas para la implantación del sistema, la Dirección General de Incolballet está autorizada para modificar los actuales códigos presupuestales, en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de enero del año 2013.


JOSÉ LUIS ARCILA CORDOBA
 Presidente


LORENA MUÑOZ SOSSA
 Secretaria